

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las quince horas con treinta minutos del día veinte de agosto de dos mil veinticuatro, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, el Acuerdo tomado de la sesión ordinaria de fecha veinte de agosto dos mil veinticuatro **"ACUERDO POR EL CUAL, LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL EN OAXACA, DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL MILITANTE SALVADOR MORENO REYES, PARA CONTENDER COMO CANDIDATO A SECRETARIO ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTICUATRO A DOS MIL VEINTISIETE, EN TERMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA"**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la convocatoria.

Sotero Santiago Domínguez, Secretario General y Presidente de la Comisión Electoral para la renovación del titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en el Estado de Oaxaca.

DOY FE.


SOTERO SANTIAGO DOMÍNGUEZ

SECRETARIO GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA ESTATAL
DE ACCIÓN JUVENIL EN OAXACA.



COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL, OAXACA
SECRETARÍA
GENERAL

ACUERDO POR EL CUAL, LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL EN OAXACA, DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL MILITANTE SALVADOR MORENO REYES, PARA CONTENDER COMO CANDIDATO A SECRETARIO ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTICATRO A DOS MIL VEINTISIETE, EN TERMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA

RESULTANDO

- I. **El día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro** se instaló la Comisión Electoral para la Renovación del Titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en el Estado de Oaxaca, siendo presidente de la misma el Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca; **Sotero Santiago Domínguez**.
- II. La Comisión Electoral para la Renovación del Titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en Oaxaca, aprobó en sesión de **fecha veintiséis de julio de dos mil veinticuatro** la Convocatoria para la IV Asamblea Estatal para la renovación del titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en Oaxaca para el periodo dos mil veinticuatro a dos mil veintisiete, misma que fue autorizada por la Secretaría Nacional de Acción Juvenil el día veintiséis de julio de dos mil veinticuatro bajo oficio sin número y publicada en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca el **día nueve de agosto de dos mil veinticuatro**.
- III. **El día doce de agosto de dos mil veinticuatro**, el militante **SALVADOR MORENO REYES**, manifestó su intención de contender por la candidatura para Titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en Oaxaca del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca.
- IV. **El día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro**, el aspirante **SALVADOR MORENO REYES** presentó la solicitud de registro para obtener junto con su planilla la candidatura en términos de la convocatoria para contender por la Secretaría Estatal de Acción Juvenil del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca, la cual está conformada por los militantes; **GLORIA PATRICIA MORENO PADILLA, JAIRO SAUL MUÑOZ OBIL Y MILAGROS AQUINO GALINDO**.

CONSIDERANDO

1. Con fundamento en el artículo 40 del Reglamento de Acción Juvenil, la Comisión Electoral para la Renovación del Titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca tiene la atribución de organizar, coordinar, realizar y dar seguimiento al proceso electoral.
2. Con fundamento al artículo 13 de la Convocatoria para la IV Asamblea Estatal para la Renovación del titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en el Estado de Oaxaca para el periodo dos mil veinticuatro a dos mil veintisiete, la Comisión Electoral para la Renovación del Titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en Oaxaca tiene la facultad de aprobar la procedencia de la solicitud de registro de los aspirantes a contender en el proceso interno.
3. Atendiendo a que en **fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro**, el aspirante **SALVADOR MORENO REYES** y los integrantes de su planilla presentaron En tiempo y forma en términos del Capítulo Tercero de la Convocatoria la solicitud de registro para participar en el proceso para la elección de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en el Estado de Oaxaca, se analizaron los requisitos exigidos:
 - a) El aspirante a titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en el Estado de Oaxaca **SALVADOR MORENO REYES** presentó su documentación en términos del artículo 31 del Reglamento de Acción Juvenil, cumpliendo con los requisitos de acreditación de militancia mínima de dos años y las constancias que acreditan los cursos líderes Juveniles uno, líderes juveniles dos y líderes juveniles tres;
 - b) La aspirante a Integrante de Planilla para la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en el Estado de Oaxaca **GLORIA PATRICIA MORENO PADILLA** presentó su documentación en términos del artículo 34 inciso b) del Reglamento de Acción Juvenil, cumpliendo con los requisitos de acreditación de militancia mínima de un año y las constancias que acreditan los cursos líderes Juveniles uno, líderes juveniles dos y líderes juveniles tres;
 - c) El aspirante a Integrante de Planilla para la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en el Estado de Oaxaca **JAIRO SAUL MUÑOZ OBIL** presentó su documentación en términos del artículo 34 inciso b) del Reglamento de Acción Juvenil, cumpliendo con los requisitos de acreditación de militancia mínima de un año y las constancias que acreditan los cursos líderes Juveniles uno, líderes juveniles dos y líderes juveniles tres;

d) La aspirante a Integrante de Planilla para la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en el Estado de Oaxaca **MILAGROS AQUINO GALINDO** presentó su documentación en términos del artículo 34 inciso b) del Reglamento de Acción Juvenil, cumpliendo con los requisitos de acreditación de militancia mínima de un año y las constancias que acreditan los cursos líderes Juveniles uno, líderes juveniles dos y líderes juveniles tres;

4. Con respecto al requisito establecido el artículo 11 inciso f) de la Convocatoria, y al artículo 33 fracción III del Reglamento de Acción Juvenil, relativo a presentar el equivalente al 10% de firmas del total de miembros de Acción Juvenil en el padrón correspondiente redondeado al entero más cercano, sin que exceda de 40 de firmas, la Comisión Electoral para la Renovación del Titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en el Estado de Oaxaca recibió la cantidad de **7 (siete) firmas** de las cuales no se desechó ninguna, y para dar cumplimiento a la presentación de las **7 (firmas) firmas** correspondiente al 15.9% del listado nominal de miembros de Acción Juvenil en el estado de Oaxaca, las firmas de apoyo consideradas se distribuyeron de la siguiente manera:

Padrón juvenil	Total 10%	Firmas presentadas
44	4.4	7

El aspirante **SALVADOR MORENO REYES** cumplió con este requisito de firmas de apoyo de conformidad a los artículos antes mencionados del Reglamento de Acción Juvenil y de la Convocatoria.

5. En cuanto a la planilla propuesta, está compuesta por **DOS MUJERES Y UN HOMBRE**; en cumplimiento a la última parte de la fracción IV del artículo 33 del Reglamento de Acción Juvenil;

En consecuencia, el expediente relativo a la solicitud de registro de la planilla encabezada por el aspirante **SALVADOR MORENO REYES** cumple todos los requisitos exigidos en el capítulo III de la Convocatoria, por lo que es procedente aprobar dicho registro.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 13 de la Convocatoria para la IV Asamblea Estatal para la elección del titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en el estado de Oaxaca para el periodo dos mil veinticuatro a dos mil veintisiete, el pleno de la Comisión Electoral para la Renovación del Titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en Oaxaca;

ACUERDA

PRIMERO. – Se aprueba la solicitud de registro de la planilla encabezada por el aspirante **SALVADOR MORENO REYES**, para participar en la elección del titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en el estado de Oaxaca para el periodo dos mil veinticuatro a dos mil veintisiete, cuya jornada electoral tendrá lugar el **día ocho de septiembre de dos mil veinticuatro**, siendo la planilla de la siguiente manera:

INTEGRANTES DE PLANILLA:
GLORIA PATRICIA MORENO PADILLA
JAIRO SAUL MUÑOZ OBIL
MILAGROS AQUINO GALINDO

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en la página <http://www.cdepanoaxaca.com>


SOTERO SANTIAGO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL
PARA LA RENOVACIÓN DE ACCIÓN JUVENIL



JAVIER CASTELLANOS GARCÍA
SECRETARIO DE FORTALECIMIENTO
INTERNO E IDENTIDAD DEL CDE PAN

MARIA FERNANDA RODRIGUEZ BAUTISTA
INTEGRANTE DESIGNADA POR LA
SECRETARÍA NACIONAL DE ACCIÓN JUVENIL


GRACIELA IVONNE QUIROZ TRINIDAD
MIEMBRO DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PAN EN OAXACA


ALEJANDRA CARILONA REYES ACEVEDO
MIEMBRO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PAN EN OAXACA